



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, **08 AGO 2016**

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Técnico, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público), a la Sra. MARIANA LUCIA AGUILERA DNI N° 32407275 - ID: 1553;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público) con la Sra. AGUILERA, MARIANA LUCIA; según modelo que corre a fs. 128/129, del expediente de referencia.

Art. 2º.- Pase al Área de Personal y Sueldos a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y al Área Operativa de esta Unidad Académica.

Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico

RESOLUCIÓN DECANAL N°

813

Dr. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas